

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 191 -2020-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 08 OCT 2020

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AV. AMISTA HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN”**, con CUI N° 2475720, remitido por el Jefe de Proyecto, ingeniero Civil Luis Ángel Ruiz Ore, con Registro CIP N° 102762, para su conformidad y aprobación;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 057-2020-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 26 de marzo del 2020, se APRUEBA, el plan de trabajo, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AV. AMISTA HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN”**, con CUI N° 2475720;



Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del perfil, señalado por la sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín, el cual se encuentra identificado con CUI N° 2475720;

Que mediante MEMORANDO N° 1588-2020-GRJ/GRI, de fecha 16 de setiembre del 2020, del Gerente Regional de Infraestructura Ingeniero Civil Luis Ángel Ruiz Ore, con Registro CIP N° 102762, remite al Sub Gerente de Estudios, la absolución de observaciones del Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AV. AMISTA HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN”**, para los trámites correspondientes;

Que, mediante CARTA N° 599-2020-GRJ/GRI/SGE, de fecha 17 de setiembre del 2020, el sub Gerente de Estudios remite al Evaluador del Proyecto Ingeniero Civil Percy Escobar Ccasani, con Registro CIP N° 159201, la absolución de

observaciones del Expediente Técnico del Proyecto en mención para su revisión y evaluación;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la evaluación del Expediente Técnico del Proyecto;

Que, mediante la CARTA N° 008-2020/ING.PEC., donde se adjunta el INFORME TECNICO N° 007-2020/PEC, de fecha 23 de setiembre del 2020, el Ingeniero Civil Percy Escobar Ccasani, con Registro CIP N° 159201, remite al Sub Gerente de Estudios, la Evaluación del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AV. AMISTA HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN";

Que, finalmente el Expediente Técnico cuenta con la CONFORMIDAD Y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE correspondiente, según INFORME TECNICO N° 007-2020/PEC contenido en la CARTA N° 008-2020/ING.PEC., del 23 de setiembre del 2020, ambos emitidos por el Ing. Civil Percy Escobar Ccasani, con Registro CIP N° 159201, quien, en su calidad de Jefe de Evaluación, menciona lo siguiente:



DEL ANALISIS

El costo del proyecto se desarrollará de la siguiente manera:



METAS FINANCIERAS DEL PROYECTO		
FORMULA	SUB - PRESUPUESTO	COSTO DIRECTO
1	PISTAS Y VEREDAS	S/ 5,110,781.72
COSTO DIRECTO TOTAL		S/ 5,110,781.72
GASTOS GENERALES		S/ 511,078.17
UTILIDAD		S/ 255,539.09
SUB TOTAL		S/ 5,877,398.98
IGV		S/ 1,057,931.82
COSTO TOTAL DE LA OBRA		S/ 6,935,330.79
SUPERVISIÓN		S/ 153,323.45
MONTO DE INVERSION DEL PROYECTO		S/ 7,088,654.25

Son: *Siete millones ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro con 25/100 soles.*

VIII. DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TECNICO:

✓ RESUMEN EJECUTIVO	CONFORME
✓ MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
✓ ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	CONFORME
✓ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CONFORME
✓ PRESUPUESTO RESUMEN	CONFORME
✓ PRESUPUESTO GENERAL	CONFORME

✓ CALCULO DE FLETE	CONFORME
✓ DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	CONFORME
✓ DESAGREGADOS DE GASTOS DE SUPERVISIÓN	CONFORME
✓ HOJA DE METRADOS	CONFORME
✓ ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	CONFORME
✓ INSUMOS DEL PROYECTO	CONFORME
✓ CRONOGRAMAS (VALORIZADO Y GANNT)	CONFORME
✓ CRONOGRAMA DE REQUERIMIENTO DE MATERIALES, MAQUINARIA, EQUIPOS Y MANO DE OBRA	CONFORME
✓ CÁLCULOS Y DATOS DE DISEÑO	CONFORME
✓ ANEXOS	CONFORME
➤ INGENIERÍA DEL PROYECTO	CONFORME
• ESTUDIO TOPOGRÁFICO	CONFORME
• ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELO	CONFORME
• ESTUDIO DE TRAFICO	CONFORME
• DISEÑO DE PAVIMENTO	CONFORME
• DISEÑO GEOMÉTRICO	CONFORME
• ESTUDIO HIDROLÓGICO Y DRENAJE	CONFORME
• INVENTARIO VIAL	CONFORME
➤ PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS	CONFORME
➤ PLAN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL	CONFORME
➤ CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS (CIRA)	CONFORME
➤ PANEL FOTOGRÁFICOS	CONFORME
➤ COTIZACIONES	CONFORME
➤ ACTAS DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO Y ACTA DE COMPROMISO DE USUARIOS	CONFORME
➤ PLANOS	CONFORME



IX. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- El proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AV. AMISTAD HASTA EL KM 0+560 DISTRITO TRES DE DICIEMBRE, PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, se encuentra dentro de los parámetros de diseño para su ejecución.
- El monto de inversión del proyecto es de **S/. 7,088,654.25 (SIETE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS Y CUATRO CON 25/100 SOLES)**, para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AV. AMISTAD HASTA EL KM 0+560 DISTRITO TRES DE DICIEMBRE, PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**; como costo de ejecución de obra es de **S/. 6,935,330.79 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRECIENTOS TREINTA CON 79/100 SOLES)**, el monto de la supervisión de obra es de **S/. 153,323.45 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRECIENTOS VEINTE TRES CON 45/100 SOLES)**, con costos vigentes al mes de **setiembre del 2020**.
- Se recomienda tener en consideración los siguientes aspectos para la ejecución de la obra:

Presupuesto total de inversión	:	S/. 7,088,654.25 (SIETE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 25/100 SOLES) .
Modalidad de Ejecución	:	CONTRATA a precios unitarios

Plazo de Ejecución : 180 Días Calendarios

4. En lo que concierne a mi persona y por lo anterior expuesto, el expediente técnico del proyecto :
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AV. AMISTAD HASTA EL KM 0+560 DISTRITO TRES DE DICIEMBRE, PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", queda con **CONFORME Y CON OPINION TECNICA FAVORABLE** para su aprobación mediante acto resolutivo.
5. Así mismo se **Recomienda aprobar el Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AV. AMISTAD HASTA EL KM 0+560 DISTRITO TRES DE DICIEMBRE, PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante REPORTE N° 1296-2020-GRI/SGE, de fecha 07 de octubre de 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero Anthony Glen Ávila Escalante, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto indicado y remite el Proyecto de Resolución para su visación y trámite correspondiente;



Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 508-2019-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AV. AMISTA HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, con **CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2475720**, con un plazo de ejecución de **180 días calendarios**, por la modalidad de Contrata y un presupuesto general vigente al mes de Setiembre del 2020 del modo siguiente:

- PRESUPUESTO BASE	:	S/.	6,935,330.79
- SUPERVISIÓN	:	S/.	153,323,45
PRESUPUESTO TOTAL			7,088,654.25

SON: SIETE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 25/100 SOLES

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;



ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o evaluación del Expediente Técnico del Proyecto, la responsabilidad recae en el **Jefe de Proyecto: Ing. Luis Ángel Ruiz Ore, con Registro CIP N° 102762, y el Evaluador: Ing. Percy Escobar Ccasani, con Registro CIP N° 159201** y todos los profesionales intervinientes y responsables de su elaboración y evaluación;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

.....
Ing. LUIS ANGEL RUIZ ORE
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. **08 OCT. 2020**

.....
Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL